



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 26 de mayo de 1987. — Número 104

Página 1.465

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Notificación de exacción de multa por vía de apremio 1.465
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 1.466

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenio colectivo de los empleados de fincas urbanas 1.466
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-342/87, 081-256/87 y 081-139/87 1.466
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 31/87 y 32/87 1.467

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- El Astillero. — Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987 1.467

2. Subastas y concursos

- Villafufre. — Subasta de eucaliptos del monte número 390-bis-A 1.467
- Los Corrales de Buelna. — Devolución de fianza solicitada por «Construcciones Obeso, S. A.» ... 1.468
- Camargo. — Rectificación de error 1.468

3. Economía y presupuestos

- Corvera de Toranzo y Lamasón. — Presupuesto general para el ejercicio de 1987 1.468

- Noja. — Cuentas generales del presupuesto ordinario de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1983, 84, 85 y 86 1.468
- El Astillero. — Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España 1.469
- Bárcena de Cicero. — Cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del año 1986 1.469
- Liérganes. — Padrón del impuesto de circulación de vehículos para 1987 1.469

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para apertura de un garaje y para instalar un tanque de propano 1.469
- Bárcena de Cicero. — Licencia para instalación de una taberna 1.469

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 72/86 1.469

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 660/85 1.470
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 973/85 y 134/87 .. 1.470
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 590/86, 844/86 y 972/87 1.471
- Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 56/87 1.471
- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 560/86 1.472
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 419/87 y 392/87 1.472

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Servicio de Comercio y Consumo

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Serafín López Fernández, con

domicilio en calle Ramiro Ledesma, 13, «Autoservicio Villalobos», de Muriedas, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 6 de marzo de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 359/86, incoando a don Serafín López Fernández, por irregularidades en la venta de pan, leche y productos de alimentación caducados, en la que se acuerda:

1.º Imponer la sanción de multa de 30.000 pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bakinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 13 de mayo de 1987.—La secretaria, Paula Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pascual Calderón García para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Mazcuerras.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Miguel Sierra Hoz para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Meruelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 6 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

En fecha 7 de mayo de 1987 tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el texto del convenio de trabajo para los empleados de fincas urbanas, cuya vigencia es de 1 de enero de 1987 a 31 de diciembre de 1987, concluido entre las centrales sin-

dicales Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Unión Sindical Obrera y la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Vargas, número 53-1ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 7 de mayo de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-342/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «E. B. Const. O. Soc. F. E. T.», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «E. B. Const. O. Soc. F.E.T.», domiciliada últimamente en Santander, pasaje Arcillero, 2-3, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 28 de abril de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

502

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-256/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Mage, S. C.», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Mage, S. C.», domiciliada últimamente en El Astillero, calle Doñana, 19, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 28 de abril de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

498

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-139/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Luis López Gómez, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de treinta mil (30.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis López Gómez, domiciliado últimamente en Santander, calle San Fernando, 8-1º D, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 28 de abril de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

496

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 31/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 100 metros.

Conductor: RRF 3x95 milímetros cuadrados.

Circuitos: Dos.

Centro de transformación tipo interior denominado Parque Media Luna.

Potencia: 1.260 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.480.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 32/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santander y Camargo.

Finalidad de la instalación: Permitir el paso de una autovía construida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Características principales: Modificación de la línea eléctrica Cacicedo-Raos, desde el apoyo número 12 al número 15.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 484 metros.

Conductor: LA-116.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.933.401 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno conforme señala el artículo 82 del vigente Reglamento de Población, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar, durante el mismo plazo, las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al citado Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Astillero a 12 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

ANUNCIO

Una vez transcurridos los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a partir del siguiente día al de su aparición, tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Villafufre, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Villafufre, o vocal en quien delegue, la subasta que seguidamente se detalla, del monte número 390-bis-A, de la pertenencia de la Junta.

A las once horas de su mañana, 900 eucaliptos; al sitio de Rocamono; consorciante, hermanos Gómez Leza; aforados en 205 metros cúbicos de madera, y al tipo base de licitación de 307.500 pesetas.

Este aprovechamiento se realizará de acuerdo con los pliegos de condiciones generales, técnicas y facul-

tativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200 de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial de la Provincia» números 76, de 25 de junio y 100, de 20 de agosto de 1975.

La fianza provisional se fija en el 4% del precio base de la subasta y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación respectiva.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, durante los días hábiles que medien entre la publicación de este anuncio y el anterior al de celebración de la subasta, en horas de oficina, de diez a catorce, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Los licitadores deberán estar en posesión del carné de empresa con responsabilidad de maderista y acompañarán, con la propuesta, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncio y contratación a que se refiere el artículo 47-1 del citado Reglamento serán a cuenta del adjudicatario.

Segundas subastas: Si este aprovechamiento quedara desierto por falta de licitadores, o porque éstos no cubriesen el precio base señalado, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones, al octavo día hábil siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de..., cuando actúe por mandato), enterado de la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de 900 eucaliptos, del monte Caballa, número 390-bis-A, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Escobedo, se compromete a realizar el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que lo rigen, ofreciendo el precio de... (en letra) pesetas.

Escobedo de Villafufre a 28 de abril de 1987.—El presidente de la Junta, José Arenal Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por «Construcciones Obeso, S. A.», con domicilio en la calle Marqués de Santillana, número 3, de Torrelavega, constituida para responder de la ejecución de las obras de reparación de daños ocasionados por las inundaciones, se hace público en cumplimiento del artículo 88, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 27 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Rectificación de error

Habiéndose comprobado un error en el anuncio de subasta para la adjudicación de una parcela propie-

dad municipal publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 12 de mayo de 1987 dado que en el mismo se dice:

Tipo de licitación: 12.500 pesetas/metro cuadrado.
Debiendo decir:

Tipo de licitación: 2.500 pesetas metro/cuadrado.

En cuanto a los plazos para la presentación de propuestas estos contarán a partir de la publicación de la presente rectificación caso que lo fuese con posterioridad a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Camargo, 12 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de abril.

Corvera de Toranzo, 12 de mayo de 1987.—El presidente, José Luis Díaz López.

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lamasón a 12 de mayo de 1987.—El alcalde, Arsenio Rodríguez Collado.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, los interesados puedan formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Noja a 14 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo actual, el contrato de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas principales características son las siguientes:

Importe del crédito, 32.258.871 pesetas.

Destino: Terminación obras polideportivo, construcción de dos pistas polideportivas y adquisición de terrenos.

Interés: 11,5% anual, más 0,40% de comisión.

Amortización: Once años, con un año de carencia.

Trimestralidad: 1.389.961 pesetas.

Garantía: 60% participación Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Queda expuesto al público el expediente correspondiente durante quince días hábiles para admisión de reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 431.2 del texto refundido de Régimen Local.

El Astillero, 11 de mayo de 1987.—El alcalde, Sebastián Alonso Machado.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 18 de abril de 1985, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio de 1986:

- a) Cuenta general del presupuesto ordinario.
- b) Cuenta de administración del patrimonio.
- c) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán en período de exposición por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Bárcena de Cicero, 14 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**ANUNCIO**

Confeccionado el padrón del impuesto municipal de vehículos correspondiente al presente ejercicio económico de 1987, el mismo se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Liérganes, 30 de abril de 1987.—El alcalde-presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de propietarios de Luis Vicente de Velasco, F-18, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garage comunitario, a emplazar en dicho lugar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de enero de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Construcciones Valdenoja, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de propano de 4.000 litros, a emplazar en calle Valdenoja, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 11 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**EDICTO**

Don Lorenzo Serrano Cruz, vecino de Laredo, solicita licencia municipal para la instalación de una taberna, en el pueblo de Adal-Treto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 18 de abril de 1987.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Expediente número 72/86

Doña María del Carmen Arnedo Díez, juez del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega, Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 72 de 1986, seguidos a instancia de don Ramón Reigadas Noriega,

contra don Ángel Calderón López y doña María Teresa de los Ángeles Verdeja Salces, sobre reclamación de 500.000 pesetas.

He acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de ocho días, del vehículo «Land Rover 88», S-6.405-H, valorado en ciento ochenta y cinco mil (185.000) pesetas.

I. La primera tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de junio del corriente año, a las doce horas, con precio del avalúo, consignándose previamente por los que deseen tomar parte el 20% del valor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

II. Caso de quedar desierta la primera, se señala para la segunda las doce horas del 15 de junio, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base en la primera.

III. Asimismo, de no haber postores en la segunda, se acuerda señalar tercera, que tendrá lugar a las doce horas del 25 de junio, en el mismo lugar, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones de los mismos que para la primera.

En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de las mismas, se aprobará el remate, y si no llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos que previene el artículo 105 de la L. E. Civil.

Las posturas pueden hacerse por escrito en pliego cerrado, y con la calidad de ceder a terceros, previa la consignación del depósito correspondiente.

El vehículo se encuentra en «Naves de José Cano», sito en barrio del Hoyo, de Campuzano, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles.

Dado en Torrelavega a 24 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, la juez de distrito número dos, María del Carmen Arnedo Díez.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 660/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 10 de abril de 1987, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Benito González Lage y otros, contra la compañía «Santanderina de Montajes, S. L.» y otros, señalados con el número 660/85.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por la representación procesal de la Unión General de Trabajadores debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Be-

nito González Lage, don José María Aja San Emeterio, don José Manuel Moro García, don Miguel Calleja Calleja y don Juan Núñez Cuevas, contra la compañía «Santanderina de Montajes, S. L.», y la Federación Siderometalúrgica de U. G. T., sin entrar en el fondo del asunto.

Notifíquese a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la compañía «Santanderina de Montajes, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 10 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 973/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico que en autos número 973/85, ejecución número 104/86, se ha dictado la siguiente,

Providencia.—En Santander a 17 de marzo de 1987. Dada cuenta con la anterior diligencia y el escrito presentado por la parte actora se tiene por ampliada la ejecución a la suma de 750.000 pesetas, más otras 75.000 pesetas que se calculan para costas provisionales, cantidades por las que debe proseguirse la ejecución, y dado que por el apremiado no se ha recogido la providencia de fecha 31 de diciembre de 1986, por la que se decretaba el embargo de las fincas de su propiedad que figuran inscritas a nombre de su esposa, la cual tampoco consta que haya sido legalmente notificada de dicha providencia y del procedimiento, remítase esta providencia al «Boletín Oficial de Cantabria» para su publicación en el mismo, a fin de que sirva de notificación al apremiado don Manuel González Gutiérrez, así como a su esposa, doña María Jesús Barquín Ochoa, embargo que se les hace saber a través del presente edicto, que servirá para responder de las cantidades adeudadas en este procedimiento a don Jesús González Gutiérrez por despido. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doy fe.

En Santander a 14 de abril de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 134/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico que en autos número 134/87 seguidos a instancias de doña Amparo Iturbe Fraga, contra don Aurelio Ibáñez Novo, en reclamación de despi-

do, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la demandante doña Amparo Iturbe Fraga, debo declarar y declaro nulo el despido contra la actora acordado en fecha 27 de enero de 1987 y en su virtud, debo condenar y condeno a mencionado demandado a abonar a la demandante en concepto de indemnización la suma de 24.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Aurelio Ibáñez Novo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 14 de abril de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 590/86

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 590/86, sobre falta del artículo 600 del Código Penal, y una vez dictado auto de firmeza contra don Enrique Martínez Menéndez.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, con último domicilio conocido en calle Prador, número 12, de Muros del Nalón, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado, para serle notificada la tasación de costas recaída en el citado juicio de faltas, cuyo importe asciende a 26.740 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 29 de abril de 1987.—El secretario (ilegible). 516

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 844/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 844/86 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 29 de abril de 1987.—La señora doña Carmen Arnedo Díez, juez del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños tráfico, a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, contra don Vicente Morante Morante y don Justo Lamelas Maseda, siendo parte las aseguradoras «Mediodía» y «Africresa», tramitado con el número 844/86.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Justo Lamelas Maseda, como autor de una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnice a don Vicente Morante Morante en la cantidad de 101.843 pesetas.

Que debo absolver y absuelvo a don Vicente Morante Morante.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a don Justo Lamelas Maseda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 29 de abril de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 515

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 972/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 972/86 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 9 de abril de 1987. La señora doña Carmen Arnedo Díez, juez del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños de tráfico y a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia formulada por don Juan Carlos Blanco García y doña Marina Blanco García, contra don José Manuel Aguirre Escobio, tramitado con el número 972/86.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don José Manuel Aguirre Escobio como autor de una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnice a doña Marina Blanco García en 9.632 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a doña Marina Blanco García que se encuentra en paradero desconocido expido la presente a 13 de abril de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 442

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 56/87

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 56/87, seguido contra doña Elisabeth Stefania Bertell y don Carlos Jesús Fernández Osa, sobre daños por imprudencia en tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 11 de junio, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este

Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de paralar el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a la denunciada doña Elisabeth Stefania Bertell, con domicilio en Alemania, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 4 de mayo de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz.

527

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 560/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Laredo (Cantabria), en los autos de juicio verbal de faltas número 560/86, seguidos sobre amenazas, por el presente se cita a doña Nieves López Niebla, de ignorados paradero y domicilio, para que el día 2 de julio, a las once diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciante, previniéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 6 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 419/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 419/87, interpuesto por «Huarte y Cía., S. A.», representada por el procurador señor Prieto Sáez, contra resolución del Ayuntamiento de Torrelavega de 2 de marzo de 1986 (debe ser 1987 por error al consignar el año en la resolución), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra liquidación aprobada por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento en fecha 23 de diciembre de 1986, en relación con tasas municipales por licencia concedida para la construcción del «hogar de la tercera edad y centro de servicios sociales en el polígono «El Zapatón», de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan com-

parecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 392/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 392/87, interpuesto por «Electra de Viesgo, S. A.», de Santander, contra Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria de 2 de marzo de 1987, estimatoria en parte del recurso de alzada contra providencia de sanción de 17 de noviembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003